



SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y  
EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
UNIDAD DE LICITACIONES  
DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS  
**IE-SINFRA/SSOP/UL-X081-2020**

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

## DICTAMEN PREVIO AL FALLO

ACTA QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IE-SINFRA/SSOP/UL-X081-2020, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN LA ESCUELA PRIMARIA AQUILES SERDAN CLAVE 20DPR1243N, UBICADA EN LA LOCALIDAD: 0003 – LUNATITLÁN DEL PROGRESO, MUNICIPIO: 459 – SANTIAGO CHAZUMBA, REGION: 04 – MIXTECA, ESTADO: OAXACA.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN, LLEVADA A CABO POR LA SECRETARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE LICITACIONES EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE.

### I.- LICITANTE CUYA PROPUESTA SE DESECHA

NOMBRE DEL LICITANTE	No. DE ANEXO Y MOTIVOS O FUNDAMENTOS POR EL QUE SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES	MONTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADO POR EL LICITANTE (CON IVA)
NESYU, S.A. DE C.V.	MONTO POR ENCIMA DEL TECHO FINANCIERO, POR LO QUE SU PROPUESTA NO ES FACTIBLE DE PAGO  Por lo que incurre en las causales de desechamiento incisos m de la base octava y a lo estipulado en la base 5.2 numerales XVII y XIX de la convocatoria.	\$ 2,320,642.12

### II.- RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE

DILGA, S.A. DE C.V.

### III.- NOMBRE DEL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO

Una vez analizada y evaluada en forma cuantitativa y cualitativa la proposición recibida, conforme a los criterios de evaluación establecidos en los incisos 5.2 y 8 de LA CONVOCATORIA a esta licitación, resultado de lo cual la proposición que reunió los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y fue la solvente más baja, es la presentada por la empresa: **DILGA, S.A. DE C.V.**, y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IE-SINFRA/SSOP/UL-X081-2020, por considerar su propuesta con un monto de **\$ 2,169,673.62**



**(DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N)**, incluyendo Impuesto al Valor Agregado, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.

#### **IV.- CIERRE DEL ACTA.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos diez días naturales a partir de la notificación del fallo, salvo que exista alguna Inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias. El presente fallo se emite por la Secretaria de las Infraestructuras y Desarrollo Territorial Sustentable, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 39 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, del Estado de Oaxaca, se informa que los responsables de la evaluación de las proposiciones, Son el. Mtro. Javier Lazcano Vargas, Secretario; Ing. Manuel Meza Corres, Subsecretario de Obras Públicas; Ing. Héctor Morales Morán, Jefe de la Unidad de Licitaciones y el Arq. Juan Carlos Díaz Jiménez Jefe del Departamento de Costos y Presupuesto. Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, se rubricó y firmó la presente por los que intervinieron en este acto, indicándoles que se encontrará disponible en la página oficial de la SINFRA.

#### **V.- NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FACULTADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESENTE FALLO.**

**EL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE**

\_\_\_\_\_  
MTRO. JAVIER LAZCANO VARGAS

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS  
PUBLICAS**

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**

\_\_\_\_\_  
ING. MANUEL MEZA CORRES

\_\_\_\_\_  
ING. JUAN ANTONIO ROBREDO  
MARTÍNEZ



**EL DIRECTOR JURÍDICO**



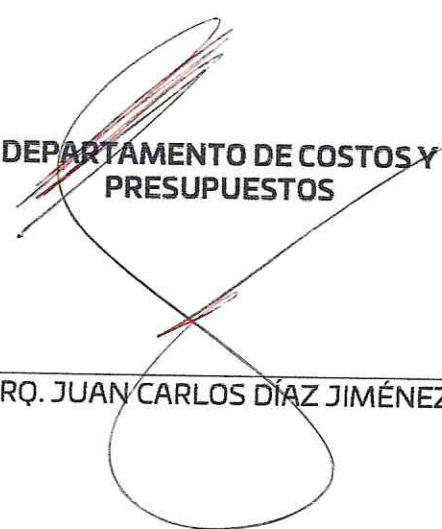
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ

**UNIDAD DE LICITACIONES**



\_\_\_\_\_  
ING. HÉCTOR MORALES MORÁN

**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y  
PRESUPUESTOS**



\_\_\_\_\_  
ARQ. JUAN CARLOS DÍAZ JIMÉNEZ

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

**Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 15 de Septiembre de 2020 a las 14:00 horas.**